



RESOLUCION GERENCIAL N° 027-2023-GM/MDSB

San Bartolo, 07 de noviembre de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MDSB de fecha 10 de octubre del 2023; el Memorándum N° 1072-2023-GM/MDSB de fecha 07 de noviembre del 2023, que dispone el cese de la Encargatura de funciones del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; asimismo, que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 81°, numeral 81.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia, en sus inmediatos subalternos, o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan;

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la referida Ley. Asimismo; que, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (ROF), establece la organización de las diversas unidades, así como las funciones y responsabilidades de los Gerentes y Jefes de Oficina y servidores de la entidad. En esta estructura el Alcalde es la máxima autoridad y conforme a la



Ley Orgánica de Municipalidades le asiste la facultad de delegar sus facultades a los órganos gerenciales, con el fin de dinamizar el trabajo interno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023, en su Artículo Primero, el Alcalde resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, las siguientes facultades administrativas: *“1. (...) así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2023/MDSB de fecha 10 de octubre del 2023, por necesidad del servicio, se encargó al Arq. Eusebio Michele Tinoco Coronel, el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**, a partir del 12 de octubre de 2023, en adición de su cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Catastro;

Que, mediante Memorándum N° 1072-2023/GM/MDSB del 07 de noviembre de 2023 la Gerente Municipal solicita a la Secretaría General, que se proyecte la Resolución de Gerencia Municipal, dando por finalizada la encargatura del Arq. Eusebio Michele Tinoco Coronel, del cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**, dándole las gracias;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Arq. **EUSEBIO MICHELE TINOCO CORONEL**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, dándole las gracias por los servicios prestados, con retención de su cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al mencionado servidor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo y, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
Diana Rosa Silva Flores
GERENTE MUNICIPAL